



Ayuntamiento de Tegui
Mercadillos

ANUNCIO – CONVOCATORIA.

Para ocupar puestos vacantes en la Reapertura del : “MERCADILLO DEL PUEBLO MARINERO – PASEO ARTESANAL – MIÉRCOLES – COSTA TEGUISE”.

Mediante el presente anuncio se da a conocer que se ha puesto en marcha la reapertura del tradicional mercadillo del Pueblo Marino de Costa Tegui, denominado Paseo Artesanal, miércoles”, en aplicación de la normativa establecida del Covid - 19, dicho mercadillo tienen una superficie limitada, acotada y con un número determinado de puestos vacantes, supeditado al Plan de seguridad emitido al efecto.

PRIMERO: Acceso:

Sólo podrán acceder a uno de los puesto vacantes de este mercadillo, readaptado al Plan de Seguridad suscrito para el mismo, acotado y con un número limitado de puestos, aquellos que posean autorización para montar un puesto en el mercadillo del pueblo Marino – Miércoles, denominado Paseo Artesanal”, adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud.
- DNI. Solicitante.
- Declaración compromiso de responsabilidad sobre normativa del COVID – 19.
- Declaración responsable cobre correcto montaje de estructuras.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que corresponda.
- Alta en el Seguro Autónomo que corresponda.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Disponer de carnet de Artesano en vigor.
- Poseer estructura desmontable conforme normativa aplicable que será, preferiblemente, de color blanco debiendo acreditarse lo siguiente (*Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos*), e informe de ref., en el Registro Interior de informes nº. 1485/2019, de fecha 03 de abril.
- De no poseer estructura desmontable, podrán montar el puesto exclusivamente con mesas desmontables.
- Estar al corriente del abono de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Periodo de la actividad:

El período de ejercicio de la actividad comenzara el día 11 de agosto de 2021, todos los miércoles en horario de: 17:00 h. a 22.,00 h. El espacio a ocupar será el correspondiente al nº de puesto que le corresponda una vez extraído el número. El número de puesto lo extrae personalmente el solicitante una vez haya presentado todo la documentación.

Cuando por las circunstancias del número de puesto sea inferior a la demanda de solicitudes, se procederá semanalmente a un sorteo entre los solicitantes presentados y que reúnan todos los requisitos reseñados en el punto “PRIMERO”.

TERCERO.- Solicitudes y Plazo de Presentación:

Se podrán presentar las solicitudes, a partir del siguiente día hábil de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal,

Los interesados presentarán sus solicitudes conforme al modelo contenido en esta convocatoria como ANEXOS I, al que se adjuntará la documentación requerida como obligatoria en dicha solicitudes y

Firmado por:	EUGENIO ROBAYNA DÍAZ - Concejal	Fecha: 06-08-2021 09:47:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-019809	Fecha: 06-08-2021 10:09	
Nº expediente administrativo: 2021-007159 Código Seguro de Verificación (CSV): 745038C2A4FE9A28779BC823949C37F1 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/745038C2A4FE9A28779BC823949C37F1			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2021 10:48:36	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2021 10:48:37	

especificada en el punto anterior. Dicho modelo de solicitud podrá ser descargado de la página web del Ayuntamiento, www.teguise.es.

Para esta convocatoria, los interesados presentarán sus solicitudes preferentemente en el Registro Auxiliar ubicado en la Oficina del Mercadillo municipal sito en la calle José Betancort, número 2 en La Villa de Teguiise, en horario de 08:00 a 14:00 horas, o en los lugares que indica el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


TERCERO.- Normativa de aplicación:

Es de aplicación a este espectáculo público entre otras, la siguiente normativa vigente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 7/2011 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. –
- El Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos en Canarias,
- Ordenanza Municipal reguladora de mercadillos.
- Ordenanza fiscal nº. 39 Reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta de los mercadillos municipales.

Teguiise, a fecha de firma electrónica de este documento.

El Alcalde Accidental,
Eugenio Robayna Díaz,

Firmado por:	EUGENIO ROBAYNA DÍAZ - Concejal	Fecha: 06-08-2021 09:47:06	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-019809	Fecha: 06-08-2021 10:09	
Nº expediente administrativo: 2021-007159 Código Seguro de Verificación (CSV): 745038C2A4FE9A28779BC823949C37F1 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/745038C2A4FE9A28779BC823949C37F1			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2021 10:48:36	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2021 10:48:37	